



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

|           |                       |                     |      |
|-----------|-----------------------|---------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 12 DE JUNIO DE 2002 | 6236 |
|-----------|-----------------------|---------------------|------|

No. 16885

Convocante: **OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
Unidad Licitadora: Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Licitación Pública Nacional  
Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Paquetes de Útiles Escolares de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases                      | Fecha para adquirir bases | Junta de aclaraciones     | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|---------------------------|---------------------------|--|----------------------------|
| 56071001-001-02   | \$1,000<br>Costo en compraNET:<br>\$800 | 17/06/2002                | 18/06/2002<br>11:00 horas | 25/06/2002<br>11:00 horas                        | 28/06/2002<br>11:00 horas  |

| Partida | Clave CABMS | Descripción                  | Cantidad | Unidad de medida |
|---------|-------------|------------------------------|----------|------------------|
| 1       | 000000000   | Paquetes de Útiles Escolares | 17,777   | paquete          |

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00.
- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: En convocado: en la Secretaría de Finanzas, previo oficio expedido en el Departamento de Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Serv. Generales de Oficialía Mayor. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de junio de 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicado en: Prol. Paseo Tabasco 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 25 de junio de 2002 a las 11:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 25 de junio de 2002 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 28 de junio de 2002 a las 11:00 horas en Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega: Calle Municipio Libre No. 7 Tabasco 2000, C.P. 86035, los días de lunes a viernes en el horario de entrega: 8:00 a 15:00 hrs..
- \* Plazo de entrega :20 de julio de 2002
- \* Las condiciones de pago serán: crédito 30 días

Centro, Tabasco 11 de junio de 2002  
GERMAN GARDUZA LINARES  
OFICIAL MAYOR

No. 16872

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 877/996 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado AGENOR GONZALEZ VALENCIA Endosatario en Procuración de MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, en contra de ANTONIO DEL CARMEN REYES PAVON Y/O ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ, con fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guardan la presente causa, y como lo solicita el actor MANUEL MOSCOSO MARTINEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de procedimientos civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con la rebaja del (10%) diez por ciento de la tasación respecto del precio que sirvió de base para el remate en primera almoneda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto con el artículo 436 del ordenamiento civil antes invocado, el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado ANTONIO DEL CARMEN PAVON FERNÁNDEZ, mismo que a continuación se describe:-

A.- Inmueble ubicado en la calle Alvaro Obregón número ciento veintiséis, cuartos cuatro y cinco, Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, con una superficie de 50.75 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 14.50 metros con MARIA ESPERANZA PAVON HERNÁNDEZ, AL SUR 14.50 metros con MARIA DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, AL ESTE 3.50 metros con HECTOR DANIEL Y RAUL CALAO PERALTA, Y AL OESTE 3.50 metros con JESÚS PEREZ folio número 34, volumen 91, apareciendo inscrita el día veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, y al cual se le fijó un valor comercial de \$46,850.00 (CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) menos la rebaja del diez por ciento de la tasación, sirve de base la cantidad de \$42,165.00 (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) salvo error aritmético y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además los avisos en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de esté Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.

1-2-3

No. 16873

**JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 221/2001, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JORGE ALBERTO QUINTANAR ROBOLLEDO, EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA ULTRA GRAS, S.A. DE C.V., O SU REPRESENTANTE LEGAL CIUDADANO ANDRES ESPERON FUENTES, CON FECHA DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. JORGE ALBERTO QUINTANAR REBOLLEDO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los avalúos emitidos por el C. ING. OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito valuador designado por la parte actora y el C. ING. RAFAEL GUERRA MARTINEZ perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada, son concordantes, en consecuencia, se APRUEBA dicho dictamen para todos los efectos legales ha que haya lugar.---

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 432, 433 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio y que a continuación se describen:-----

CUATRO MAQUINAS DE IMPRENTA, UNA COLOR AZUL MODELO BRANDTJEN 8KLUGE, OTRA MAQUINA COLOR GRIS MARCA DAVIDSON CON NUMERO DE SERIE 701ATF DAVIDSON, ASI COMO DOS DE COLOR GRIS SIN MARCA, EN MUY MALAS CONDICIONES LAS CUATRO, UNA MESA DE TRABAJO DE IMPRENTA COLOR GRIS EN MALAS CONDICIONES CON PIEZAS DE IMPRENTA PUESTAS EN CIMA DE LA MESA, UNA BATERIA MARCA DIEHARD CON SERIE 28M136165 COMPLETAMENTE DETERIORADA. OCHO CARTONES DE PAPEL DE IMPRENTA SELLADOS TOTALMENTE, UN CARTÓN DE HOJAS BLANCAS A MEDIO USO, UN CARTÓN DE HOJAS DECORADAS, UN ESCRITORIO DE MADERO CON DOS CAJONES VACIOS, UN RIN DE MAGNESIO, UNA LLANTA CON RIN DE ACERO, BASES DE MADERA, UN CLOSET COLOR CAFÉ CON SUS RESPECTIVOS CAJONES Y PUERTAS EL CUAL SE ENCUENTRA LLENOS DE LIBROS DE CONTABILIDAD Y PAPELERIA, OCHO CAJONES VACIOS Y VEINTICUATRO CAJAS SELLADAS CON HOJAS DE IMPRENTA Y BLANCA. DOCE CAJAS SELLADAS Y

DOS CAJAS DE SOBRES EN BLANCO Y TRES PAQUETES DEL MISMO SELLADO, UNA CAMA DE BASE DE MADERA COLOR MADERA, UN COLCHON MATRIMONIAL, UN SOFA PEQUEÑO EN MALAS CONDICIONES, UN ESCRITORIO COLOR CAFÉ CON DOS CAJONES VACIOS UN CLOSET CON CUATRO CAJONES ALGO DETERIORADO, ASI COMO UN BOILER ALGO DETERIORADO a los cuales se le asigna un valor comercial de \$21,366.67.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N), y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de las localidades antes citadas, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 17 de mayo del año dos mil dos.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 16880

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 201/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS LETICIA CHACON SILVA Y HECTOR SILIS ORTIZ, CON FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado de la parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, 434, 436 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja del diez por ciento de la tasación el inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE GREGORIO MENDEZ NUMERO 517 DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 127.40 METROS: LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE; EN 7.00 METROS CON CALLE GREGORIO MENDEZ; AL SUR, EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ISIDRO GOMEZ AGUILAR; AL ESTE, EN 18.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO ISIDRO GOMEZ AGUILAR, AL OESTE, EN 18.20 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RAMON GOMEZ AGUILAR. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 2427 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 9.517 AL 9,525 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 103,455 FOLIO 5, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 405, PROPIEDAD DE LETICIA CHACON SILVA Y HECTOR SILIS ORTIZ, al cual se le -----

asigna un valor de \$154,260.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N) que corresponde a la rebaja del diez por ciento que establece el artículo 436 del Código de procedimientos civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y será postura legal la que cubra el monto del valor señalado.-----

**SEGUNDO.-** A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, por lo que expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación en convocación de postores y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VIENTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ALVARO SÁNCHEZ GOMEZ.**

No. 16879

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEN CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 272/999 RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN CORZO CANCINO, Endosatario en Procuración del Ciudadano FRANCISCO PEREZ BECERRA, en contra de los Ciudadanos RODOLFO FUENTES EVIA y ELDA EVIA SALDAÑA, QUE CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO ODE LO CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto, Lo de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JUAN CORZO CANCINO, en su carácter de Endosatario en Procuración del Ciudadano FRANCISCO PEREZ BECERRA, con su escrito de cuenta, y por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo mediante punto TERCERO del auto de fecha Nueve de Mayo del año actual y se le tiene por exhibiendo un certificado de libertad de gravámenes que de los últimos diez años reporta el bien inmueble embargado en la presente causa, por lo que como lo solicita el ocurso de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada, respectivamente se advierte que no fueron objetados dentro del término de Ley y dado que no existe diferencia entre en valor comercial asignado a los mismos, se aprueban ambos peritajes para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito de la parte actora Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION PLANTA BAJA UBICADO EN LA CALLE SIMON SARLAT NUMERO CUATROCIENTOS ONCE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CONSTANTE CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: 4.55 METROS CON LA CALLE SIMON SARLAT AL SUROESTE: 6.45 METROS CON PETRONA GARCIA, CARMEN C. DE GARCIA AL ESTE: 9.60 METROS Y 9.73 METROS CON SATURNINO MORALES, AL OESTE: 8.70 Y 770 METROS CON LUTERIO PERALTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 87.787 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 5517 -

PREDIO NUMERO 63858, FOLIO 208 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 248, A NOMBRE DE LAL CIUDADANA ELDA EVIA SALDAÑA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$263,300.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el

remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H... Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la unidad Deportiva cuando menos el Diez por Ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

**TERCERO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio No Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad y en el lugar de ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

**CUARTO.-** De igual forma y como lo solicita el ocurso de cuenta, hágasele devolución del recibo de honorarios original exhibido adjunto a su escrito de fecha veintidós de enero del presente año, previo copia certificada por esta Secretaría y razón por su recibo que otorgue en autos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO.....

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**SECRETARIA JUDICIAL**  
**LICDA. ELIZABETH CRUZ CELORIO.**

1-2-3

No. 16871

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 222/2002, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR SANTIAGO SÁNCHEZ SANTIAGO, se dictó un auto con fecha trece de mayo del dos mil dos, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.----

Vistos; el escrito de cuenta secretarial y anexos, se provee:-----

**PRIMERO.-** Por presentado al Ciudadano SANTIAGO SÁNCHEZ SANTIAGO con su escrito y anexo de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número veinticinco-A de la Calle Gregorio Méndez de esta ciudad, y autorizando para los mismos efectos al Licenciado JOSE ESTEBAN LOPEZ BALIANAS, por medio del cual viene a promover por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar el predio rústico ubicado en la Ranchería Benito Juárez Primera Sección de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de 00-66-30.22. cero hectáreas sesenta y seis áreas treinta centiáreas con treinta y dos fracciones, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE en 78.10 con propiedad de SEBASTIANA XICOTENCATL MIRANDA y MELQUÍADES XICOTENCATL MIRANDA, al SUR en 54.00 con camino vecinal; al SUROESTE en 14.00 camino vecinal; al ESTE en 90.00 camino vecinal; y al OESTE en 89.15 con propiedad de EVELSAIN CASTILLO CASTILLO.----

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y 1320 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor; se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

**CUARTO.-** Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes SEBASTIANA XICOTENCATL MIRANDA, MELQUÍADES XICOTENCATL MIRANDA Y EVELSAIN CASTILLO CASTILLO, con domicilios en la Ranchería Benito Juárez Primera Sección de este municipio, para que dentro del término de TRES DIAS ---

que computará la Secretaría contados al día siguiente en que sean notificados del presente proviendo manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberá señalar domicilio en el Centro de esta ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado.-----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el actuario adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.---

Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCEN DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. LUISA ESTHER ROURA RODRÍGUEZ.

1-2-3

No. 16882

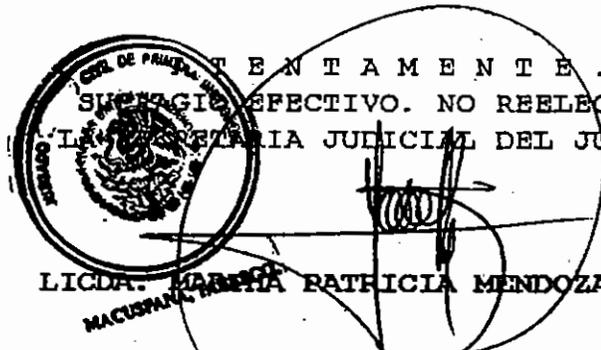
**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

E D I C T O  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.  
 JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 MACUSPANA, TABASCO.

"AVISO AL PUBLICO EN GENERAL".

LUZ CORREA SOLANO, promovió en la Vía de Procedimientos Judiciales No contencioso, Diligencia de Información de Dominio, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, bajo el expediente civil número 370/2002, ordenando el Juez su publicación por edicto por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVAMENTE, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, pudiendo elegir entre: Diario Tabasco Hoy, Avance, Sureste, Novedades de Tabasco y Presente, con la finalidad de justificar la propiedad del *"...predio urbano ubicado en la Calle Miguel Hidalgo número cuatro (4) de la Colonia Josefa Ortíz de Domínguez de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 61.17 M2 (SESENTA Y UN METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), el cual se localiza dentro de la medidas y colindancias siguientes: al Norte, 4.30 metros con la Calle Miguel Hidalgo; al Sur, 9.90 metros con LUZ CORREA SOLANO; al Este, 14.92 metros con MARTHA ELENA OCAÑA RODRÍGUEZ y al Oeste 14.92 metros con AMANDA DE LA CRUZ VALENZUELA..."*. Por lo que se expide el presente edicto a los seis días del mes de junio del año dos mil dos, en la Ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, República Mexicana.-----

T E N T A M E N T E .  
 SUPLENTE EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LICDA. PATRICIA MENDOZA SALAS.  
 MACUSPANA, TABASCO.



No. 16883

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.  
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 028/2000, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA Y ADELA PALOMARES PURATA, CON FECHA TRES Y VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTARON DOS ACUERDOS QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL ejecutante en este asunto con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio No Reformado, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 436 del Código Adjetivo Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en SEGUNDA ALMONEDA al mejor postor el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO MARCADO COMO LOTE NUMERO QUINCE UBICADO EN LA COLONIA SECCION CUARENTA DE LA CALLE FRONTERA DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 603.80 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 24.70 METROS CON LA COLONIA INFONAVIT, AL SUR: 9.52 METROS CON LA CALLE FRONTERA, AL ESTE: 36.51 METROS CON LOTE NUMERO DIECISEIS; AL OESTE: 50.91 METROS CON LOTE CATORCE, INSCRITO BAJO EL NUMERO 567 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIO DEL 2132 AL 2134 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 37, A NOMBRE DE JOSE SANTOS MARTINEZ CORDOVA AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 21105 FOLIO 105 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 72, al cual le fue fijado un valor comercial de \$525,510.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 61/100 M.N) en el que se incluye la rebaja del diez por ciento y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

**SEGUNDO.-** Se les hace saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán consignar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los Juzgados Civiles y Familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

**TERCERO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, anúnciese la venta del inmueble descrito en líneas precedentes por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, omitiéndose ordenar darle publicidad a la diligencia de mérito en un periódico con circulación en Cárdenas, Tabasco, localidad donde se ubica el inmueble, en razón que el ejecutante ha justificado en autos la inexistencia de periódico alguno en aquel lugar. Por lo que en su oportunidad expídase al actor los avisos y edictos necesarios, para que los primeros seña fijados en los lugares más concurridos de esta localidad y de Cárdenas, Tabasco, así como en la Delegación de la Secretaría de Hacienda, Así como para la publicación ordenada en

líneas que preceden en convocación de postores y licitadores, en la inteligencia de que la subasta en cuestión se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**CUARTO.-** Advertiéndose que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1011 del Código de Comercio anterior a la reforma, gírese atento exhorto al Juez competente del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda hacer las fijaciones correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, así como en las oficinas fiscales, convocando a postores para la subasta, y hecho que sea lo anterior devolverlo a la brevedad posible, ampliándose el plazo para la fijación de los edictos por un día más por razón de la distancia.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL PASANTE EN DERECHO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda.---

**UNICO.-** Se tiene por presentado al Licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, Apoderado Legal de la Institución crediticia actora en este que expone, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en estas actuaciones por auto fechado el día tres del mes y año actual para la diligencia de remate en Segunda Almoneda, señalándose nuevamente las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de mérito, sirviendo como auto de mandamiento el proveído referido con anterioridad, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes.---

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---**

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO EMMANUEL MENDEZ VARGAS, QUIEN CERTIFICA, AUTORIZA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA DE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. EMMANUEL MENDEZ VARGAS.

No. 16834

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL COLEGISO SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

**SECCION DE AMPAROS.**

C. EMILIO, URBELINA, ANDRES AUGUSTO, FLOR DE MARGARITA, MARIA ELENA, ISIDRO y MANUELA de apellidos REYES LOPEZ, y como concubina MARGARITA LOPEZ MENDOZA, en el carácter de sucesores del extinto ISIDRO REYES GARCIA.

**EDICTOS.**

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CLXXVIII/2002, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO, MANDATARIO JUDICIAL DE MIGUEL ANGEL MORALES MORALES, CRESENCIO NARVÁEZ MENDEZ, LUCAS NARVÁEZ MENDEZ, ROBERTO MEZA CHAN, EMILIO LOPEZ FERIA, CORNELIO FELIX LOPEZ, BERNARDO FELIX HERNÁNDEZ, HORACIO ANTONIO CRUZ, ISIDRO LOPEZ FELIX, DIEGO FELIX SALVADOR, GERARDO NARVÁEZ MENDEZ, JOSE EPIFANIO FELIX SALVADOR, JOSE FELIX LOPEZ Y PEDRO JIMÉNEZ SILVAN, ANTE EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA SEGUNDA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 432/2002, EN CONTRA DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR EL ENTONCES JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACÚSPAN, TABASCO, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 423/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL MORALES MORALES, CRESENCIO NARVÁEZ MENDEZ, LUCAS NARVÁEZ MENDEZ, ROBERTO MEZA CHAN, EMILIO LOPEZ FERIA, CORNELIO FELIX LOPEZ, BERNARDO FELIX HERNÁNDEZ, HORACIO ANTONIO CRUZ, ISIDRO LOPEZ FELIX, DIEGO FELIX SALVADOR, GERARDO NARVÁEZ MENDEZ, JOSE EPIFANIO FELIX SALVADOR, JOSE FELIX LOPEZ Y PEDRO JIMÉNEZ SILVAN. ESTÁ SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-

...VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Visto el escrito presentado por el licenciado VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO, Mandatario Judicial de MIGUEL ANGEL MORALES MORALES, CRESENCIO NARVÁEZ MENDEZ, LUCAS NARVÁEZ MENDEZ, ROBERTO MEZA CHAN, EMILIO LOPEZ FERIA, CORNELIO FELIX LOPEZ, BERNARDO FELIX HERNÁNDEZ, HORACIO ANTONIO CRUZ, ISIDRO LOPEZ FELIX, DIEGO FELIX SALVADOR, GERARDO NARVÁEZ MENDEZ, JOSE EPIFANIO FELIX SALVADOR, JOSE FELIX LOPEZ Y PEDRO JIMÉNEZ SILVAN, de fecha siete de mayo del año dos mil dos,

recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal de Alzada, el ocho de mayo del año dos mil dos, en una foja útil original, con el que exhibe también en original y seis copias, demanda de amparo que promueve ante el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en turno en el Estado, en contra de la sentencia dictada por esta Segunda Sala Civil en el toca número 432/2002, que confirmó la sentencia definitiva de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil uno, dictada por el entonces Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana, Tabasco, en el expediente número 423/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por MIGUEL ANGEL MORALES MORALES, CRESENCIO NARVÁEZ MENDEZ, LUCAS NARVÁEZ MENDEZ, ROBERTO MEZA CHAN, EMILIO LOPEZ FERIA, CORNELIO FELIX LOPEZ, BERNARDO FELIX HERNÁNDEZ, HORACIO ANTONIO CRUZ, ISIDRO LOPEZ FELIX, DIEGO FELIX SALVADOR, GERARDO NARVÁEZ MENDEZ, JOSE EPIFANIO FELIX SALVADOR, JOSE FELIX LOPEZ Y PEDRO JIMÉNEZ SILVAN, en contra de EMILIO, URBELINA, ANDRES AUGUSTO, FLOR DE MARGARITA, MARIA ELENA, ISIDRO y MANUELA de apellidos REYES LOPEZ, y como concubina MARGARITA LOPEZ MENDOZA, en el carácter de sucesores del extinto ISIDRO REYES GARCIA, del REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, y de todo aquel que pueda tener derecho a: juicio, se acuerda.-----

Atento a lo anterior, con apoyo en los artículos 163, 167, 169 y demás relativos de la Ley de Amparo, fórmese expediente, regístrese y emplácese con la copia de la demanda a los terceros perjudicados: EMILIO, URBELINA, ANDRES AUGUSTO, FLOR DE MARGARITA, MARIA ELENA, ISIDRO Y MANUELA de apellidos REYES LOPEZ, y como concubina MARGARITA LOPEZ MENDOZA, en el carácter de sucesores del extinto ISIDRO REYES GARCIA, en virtud de que no ha sido posible localizar el domicilio de los terceros perjudicados y habiéndose agotado, de oficio, todos los medios para su investigación, sin haber obtenido resultados positivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 309, fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, y 30, fracción II, de la ley de Amparo, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a costa de los quejosos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico oficial y en uno de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recoja las copias de la demanda de garantías dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a

partir del día siguiente al de la última publicación y vencido que sea, en enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado; asimismo se requiere a los quejosos, el licenciado VÍCTOR MANUEL DE LA CRUZ ROMERO, Mandatario Judicial de MIGUEL ANGEL MORALES MORALES, CRESENCIO NARVÁEZ MENDEZ, LUCAS NARVÁEZ MENDEZ, ROBERTO MEZA CHAN, EMILIO LOPEZ FERIA, CORNELIO FELIX LOPEZ, BERNARDO FELIX HERNÁNDEZ, HORACIO ANTONIO CRUZ, ISIDRO LOPEZ FELIX, DIEGO FELIX SALVADOR, GERARDO NARVÁEZ MENDEZ, JOSE EPIFANIO FELIX SALVADOR, JOSE FELIX LOPEZ Y PEDRO JIMÉNEZ SILVAN, para que en el término de CINCO DIAS, contados a partir del día siguiente de aquel en se le notifique el presente auto, reciba los edictos antes mencionados y justifique su publicación, apercibido que de no hacerlo, se le impondrá multa de hasta \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) de conformidad con lo establecido en los artículos 59, fracción I, 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en Turno en el Estado, para lo que a bien tenga determinar, en el entendido que una vez realizada la última publicación deberá exhibir ante esta Autoridad, los ejemplares en el que conste la publicación de los edictos de mérito, y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE JALAPA, TABASCO, con domicilio ubicado en la esquina que forman las calles José María Pino Suárez y Aniceto Calcáneo, de Jalapa, para que se apersonen al juicio si a sus intereses convienen; a través de despacho que se envíen al Juez Mixto de esa jurisdicción, para el efecto de que comparezcan ante la Autoridad Federal si a sus intereses conviniere, quedando facultado al Juez Mixto para habilitar al actuario judicial para practicar el emplazamiento ordenado, en días y horas inhábiles en caso de ser necesario, dado la urgencia de remitir el emplazamiento a la autoridad federal, asimismo queda facultado para agotar todos los medios de investigación que estén a su alcance hasta lograr el emplazamiento ordenado lo anterior con fundamento en los artículos 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles y 30 fracción II de la Ley de Amparo en vigor; en el entendido que deberá ordenar su diligenciación dentro de las VEINTICUATRO HORAS a su recepción para que esta autoridad esté en condiciones de rendir el informe justificado dentro del término de ley, quedando facultado además para requerir al actuario judicial de su pronta y eficaz diligenciación ----

apercibiéndolo que de no hacerlo, se le impondrá multa de hasta \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) de conformidad con lo establecido en los artículos 59 fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y se enviarán las constancias pertinentes al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para lo que a bien tenga determinar; asimismo envíese inserción del presente proveído a la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Macuspana Tabasco, el cual deberá ir adjunto la demanda de garantías para el efecto de que rinda su informe justificado, ante esta Segunda Sala Civil, Sección de Amparos, dentro del término de veinticuatro horas, sobre los actos que los atribuyen, bajo la advertencia de que de no hacerlo se presumirá ciertos sus actos, de conformidad con el artículo 149, párrafo tercero de la Ley de Amparo; ríndase a la Autoridad Federal de que se trata el informe justificado, remítanse el original de la demanda, sus copias, los autos de ambas instancias y la constancia certificada del emplazamiento ordenado.-----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los ciudadanos licenciados María del Carmen Declé López, Leonel Cáceres Hernández y Trinidad González Pereyra, Magistrados que integran la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del Primero de los nombrados, ante la secretaría de acuerdos de la Sala Licenciada Mirna Narez Hernández, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.-----

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EN VIA DE NOTIFICACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTADO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**ATENTAMENTE**  
**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA**  
**SALA CIVIL.**

**LICDA. MIRNA NAREZ HERNÁNDEZ**

No. 16864

**JUICIO DE AMPARO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
H. PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO  
SECCION DE AMPAROS.

C. MANUEL ARTURO IÑIGO MILLOT Y JACQUELINE  
YOLANDA SALGADO IRISSON

EN EL CUADERNO DE AMPARO NUMERO CCXVII/996 RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTE EL TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO CIRCUITO EN EL ESTADO EN TURNO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR ESTA PRIMERA SALA CIVIL EN EL TOCA NUMERO 399/996 QUE CONFIRMO LA PRONUNCIADA POR EL JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2199/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL HOY QUEJOSO EN CONTRA DE MANUEL ARTURO IÑIGO MILLOT Y JACQUELINE YOLANDA SALGADO IRISSON, ESTA SALA DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: "...VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el oficio número 3759 de fecha veinticinco de abril del dos mil dos, recibido el veintiséis del mismo mes y año, signado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, se acuerda:-----  
Agréguese a sus autos el oficio de referencia mediante el cual transcribe acuerdo dictado en el juicio de amparo directo número 45/2002-5 promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., por conducto de su apoderado Licenciado Jorge Alfredo Clemente Pérez contra actos de esta Sala y requiere a esta autoridad señalada como responsable para que remita las constancias del emplazamiento a Manuel Arturo Iñigo Millot y Jacqueline Yolanda Salgado Irisson. Atento a lo anterior y habiéndose agotado todos los medios de investigación a nuestro alcance para lograr el emplazamiento de MANUEL ARTURO IÑIGO y JACQUELINE YOLANDA SALGADO IRISSON, con fundamento en los artículos 309 Fracción II y 315 del Código Federal de procedimiento civiles en vigor y 30 Fracción II de la Ley de Amparo, procédase a emplazarlos por medio de edictos, para lo cual se le concede a la parte quejosa antes señalada el término de tres días contados a partir del momento de su notificación, para que los recoja en esta -----

Primera Sala Civil Sección de Amparos y los publique por tres veces de siete en siete días consecutivos en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado, haciéndole saber a los terceros perjudicados que deberán comparecer ante esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Civil, Sección de Amparos, para el efecto de que recojan las copias de las demandas de garantías, dentro del término de treinta días hábiles que serán contados a partir de la última publicación y vencido que sean, en caso de no hacerlo se enviarán las constancias pertinentes al Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en el Estado, para los efectos legales procedentes en el juicio de garantías antes citado, de la misma manera enviase inserción del presente proveído a dicho cuerpo colegiado para su conocimiento y efectos legales procedentes.-----  
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyeron y firman los Ciudadanos Licenciados Jorge Raúl Solórzano Díaz, Beatriz Vera Aguayo Y Adelaido Ricárdez Oyosa, Magistrados que integran la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la presidencia, del Primero de los nombrados, ante el Secretario de Acuerdos de la Sala, Licenciado Manuel Antonio García García, que autoriza y da fe.- Cuatro firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Se expide el presente edicto en vía de notificación para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en el Estado. A los siete días del mes de mayo del año dos mil dos, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SALA CIVIL.

LIC. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

-2-3  
7/7

No. 16870

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 295/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE RODOLFO LOPEZ ZAVALA seguido actualmente por el Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, en contra de CARLOS MARIO ACOPA OROSCO, con fecha veinte de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:--

En veinte de mayo del año dos mil dos, esta secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, y el oficio número 601, de fecha quince de mayo del año en curso.---  
--Conste.-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Visto el estado procesal que guarda la presente causa, y como lo solicita el actor Licenciado ESTEBAN HERNÁNDEZ PEREZ, y de acuerdo por lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable y 433, 434, 435, 436 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a pública subasta, en TERCERA ALMONEDA, sin sujeción al tipo, con la rebaja del diez por ciento con la que se efectuó el remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble.-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Venustiano Carranza número quinientos dos de la Colonia el Aguila de esta Ciudad, constante de una superficie de 94.50 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con propiedad de BRAULIO BECERRA, AL SUR en 10.50 metros con propiedad de SUSANA LOPEZ GARCIA, AL ESTE en 9.00 metros con propiedad de AIDE CALCANEIO DE TORRES, y AL OESTE en 9.00 metros con la calle Venustiano Carranza, y al cual se le fijó un valor comercial de \$384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N) sacándose a remate únicamente el 50% que como parte alcuota le corresponde al demandado CARLOS MARIO ACOPA OROSCO, es decir la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL 00/100 M.N) menos la rebaja del diez que sufrió dicha cantidad por el remate en segunda almoneda, efectuado el día dieciocho de abril del año en curso y servirá de base la -----

cantidad de \$172,800.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N).-----

**SEGUNDO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Gregorio Méndez Magaña frente al Recreativo de Atasta de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.---

**TERCERO.-** Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta entidad, asimismo, fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta localidad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.---

**CUARTO.-** Por último, se agrega a los presentes autos el oficio de cuenta, signado por el licenciado MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ, Juez Tercero de Paz del Centro, mediante el cual acusa recibo del aviso deducido del presente juicio, mismo que se agrega a los autos para efectos.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE MARTÍN FELIX GARCIA JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.---CONSTE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 16874

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 570/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ó BANAMEX, S.A. SEGUIDO ACTUALMENTE LICENCIADO GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, EN CONTRA DE MANZUR CRUZ CASTELLANOS Y TERESITA DEL NIÑO JESÚS BOBADILLA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** En cuanto a lo que solicita el Licenciado GERARDO SEGOVIA DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta,. De que se le tenga por perdido el derecho al Acreedor Reembargante HOMERO PEDRERO PRIEGO, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que como lo establece el artículo 433 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, el acreedor tiene derecho a intervenir en la subasta si le conviniere.---

**SEGUNDO.-** Asimismo y como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos en rebeldía de ambas partes, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**TERCERO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:---

**A). PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION,** marcado como lote número 7, de la Manzana "U", del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva, en la Calle Tennis, de esta Ciudad, constante de una superficie de 117.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 5.325 cinco metros trescientos veinticinco milímetros con el Lote 15; AL SUR: en 6.325 seis metros trescientos veinticinco milímetros con la Calle Tennis; AL ESTE: en 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros, con Area Donada; AL OESTE: en 18.50 dieciocho metros cincuenta centímetros, con el Lote 6 de la Manzana "U", fue inscrito bajo el número 3522 del Libro General de entradas; a folios del 11,502 al 11,507 del Libro de Duplicados Volumen 14, quedando afectado por dichos actos y contratos el predio número 48,032 a

folio 132 del Libro Mayor volumen 187. Mismo que se encuentra inscrito a nombre de los señores MANZUR CRUZ CASTELLANOS Y TERESITA DEL NIÑO JESÚS UC BOVADILLA, al cual se le fijó un valor comercial de \$455,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-

**CUARTO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Designaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**QUINTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana MARIA NELLY MENDEZ DIAZ, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL  
C. MARIA NELLY MENDEZ DIAZ.

-2-3-

No. 16866

**JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 545/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMÁN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS FERNANDO ESTRADA ÁRNICA Y MARIA TERESA MARTINEZ RODRIGUEZ, QUE CON FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMÁN COLORADO, apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta y como lo solicita toda vez que la parte demandada no designó perito valuador de su parte dentro del término legal concedido para ello y de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio en Vigor al momento de la celebración del crédito y, 281 fracción I del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la materia mercantil, téngasele por perdido el derecho que para ello debió ejercer.---

**SEGUNDO.-** A si mismo téngase al citado promovente por manifestando en tiempo y forma su conformidad con el avalúo emitido por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO, perito designando de su parte, y como lo solicita toda vez que no existe gestión alguna por realizar, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio anterior al reformado, así como de los numerales 543 y 549 del Código procesal civil en vigor en supletoriedad a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primer almoneda el bien sujeto a ejecución que a continuación se detalla.-----

PREDIO urbano y construcción identificado como lote número nueve de la Manzana "D" del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva en esta capital, localizada en la calle esgrima número doscientos uno con una superficie de 116.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE en seis metros treinta y un centímetros con calle retorno esgrima, al SUR en seis metros treinta y un centímetros con manzana "D", al ESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros con área donada y al OESTE en dieciocho metros cincuenta centímetros con lote diez de la manzana "D" inscrito bajo el número 675 del Libro General de Entradas, a folios 2568 al 2580 del Libro de Duplicados volumen 101, afectando el predio número 48223, a folio 73 del Libro Mayor Volumen 188, a nombre de FERNANDO ESTRADA ÁRNICA, al cual se le fijó un valor comercial de \$762,600.00 (SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total del citado avalúo.-----

**TERCERO.-** Así mismo, se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse, que para que tengan derecho a participar en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen estos juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia de Atasta de Serra de esta ciudad capital, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la suma total que sirve de base para el remate y sin cuyo requisito no serán admitidos.---

**CUARTO.-** Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio abrogado y aplicable a la materia en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación que circulen en esta ciudad, ordenándose expedir los edictos así como los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, en convocación de postores o licitadores, en el entendido que la subasta en Primer Almoneda, tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en tales circunstancias se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

**QUINTO.-** Así mismo téngase por presentado al Licenciado JUAN JOSE MAGAÑA RAMÍREZ, Encargado de la Oficina recepcionadora de oficios de plazos procesales del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con su escrito de cuenta mediante el cual viene en tiempo y forma a exhibir la promoción presentada por el Arquitecto CESAR MANUEL GODINEZ CAMACHO perito de la parte actora, el cual fue recibido en las oficinas a su digno cargo en veintitrés de abril del presente año, misma que se ordena agregar a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistida de la Secretaria Judicial Pasante de Derecho MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, PUBLIQUESE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

**LA SECRETARIA JUDICIAL.**  
**P.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.**

No. 16860

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 395/999, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL DENOMINADA CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ELIAS BALCAZAR ANTONIO Y SARA PERALTA DIAZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

**PRIMERO.-** Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su escrito de cuenta y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y en Rebelía del demandado ELIAS BALCAZAR ANTONIO, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**SEGUNDO.-** En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor. Aplicado Supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

**A).- LOTE NUMERO CUATRO,** Ubicado en la Calle Las Carolinas Número 110 del Fraccionamiento Granjas Jardines de Villahermosa de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de una superficie de ciento setenta metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en Diecisiete metros con el lote número seis; AL SURESTE en Diez metros con propiedad privada; AL NOROESTE en Diez Metros con Vialidad Interna y AL SUROESTE en Diecisiete Metros con lote número Dos, mismo que se encuentra inscrito bajo el número Nueve Mil Trescientos Dieciocho del Libro General de Entradas a Folios del Treinta y Un Mil Setecientos Cincuenta y Cinco al Treinta y un Mil Setecientos Sesenta del Libro Mayor Volumen Cuarenta y Seis de Condominio; dicho lote tiene una Casa Habitación constante de una Superficie de Aproximadamente de Ciento Setenta y Ocho Metros Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados Desarrollada en Dos Niveles y que consta de Planta Baja distribuida en Acceso, Vestíbulo, Toilet, Estudio, Cuarto para Alacena, Patio de Servicio, Escalera de Caracol Oculta; Planta Alta vestíbulo, Recámara uno con closet y baño; recámara dos con vestidor, recámara Tres con Closet, un baño común y azotea que consta de -----

Cuarto de Servicio con baño y Closet, a nombre de ELIAS BALCAZAR ANTONIO, al cual se le fijó un valor comercial de \$821,800.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

**TERCERO.-** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H.Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

**CUARTO.-** Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABACO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.

## INDICE TEMATICO

| No. Pub.   | Contenido  | Página |
|------------|--|--------|
| No.- 16885 | CONVOCATORIA LICITACIÓN PUBLICA No. 56071001-001-02..... | 1      |
| No.- 16872 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 877/996.....             | 2      |
| No.- 16873 | JUICIO ESPECIAL DE DESAHUICIO EXP. 221/2001.....         | 3      |
| No.- 16880 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 201/2000.....            | 4      |
| No.- 16879 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 272/999.....             | 5      |
| No.- 16871 | INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 222/2002.....              | 6      |
| No.- 16882 | INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 370/2002.....                | 7      |
| No.- 16883 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 028/2000.....            | 8      |
| No.- 16834 | JUICIO DE AMPARO EXP. CLXXVIII/2002.....                 | 9      |
| No.- 16864 | JUICIO DE AMPARO EXP. CCXVII/996.....                    | 11     |
| No.- 16870 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 295/998.....             | 12     |
| No.- 16874 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 570/996.....             | 13     |
| No.- 16866 | JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 545/997.....             | 14     |
| No.- 16860 | JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 395/999.....             | 15     |
|            | INDICE.....  | 16     |
|            | ESCUDO.....  | 16     |



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.